MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

FORMULARIO No 4

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome como proponente dentro del presente proceso que:

1. BIENES NACIONALES.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ofertados así:

DESCRIPCIÓN	SEÑALAR CON X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Producción Nacional	Bien nacional.	
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad **NOTA. Para poder verificar la información, el oferente deberá diligenciar cuadro acuerdos comerciales, tratados internacionales o principio de reciprocidad.**	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación.	
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad.	

ACUERDOS COMERCIALES, TRATADOS INTERNACIONALES O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	
ACUERDO O TRATADO	
Identificación o denominación.	
Objeto del Tratado.	
Ubicación en el SECOP (Link).	
PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD **En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos**	
Fecha de la expedición de la certificación	
Estado sobre el que se certifica	

Ubicación en el SECOP (Link).	

2. BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ofertados así:

DESCRIPCIÓN	SEÑALAR CON X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Bien extranjero con componente nacional	Cuando la incorporación de bienes extranjeros, incentiva la incorporación de componente colombianos e bienes nacionales.	
Bien extranjero sin componente nacional	Bien extranjero sin vinculación nacional.	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma proponente, representante legal o apoderado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.):
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.):
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: